



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1682

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

A efecto de reformar la Tarifa de Derechos de Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2020, respecto a los trámites de titulación de terrenos municipales.

PRESENTADA POR: H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 de febrero de 2020, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 29 de febrero de 2020.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA



DEPENDENCIA: SECRETARÍA
OFICIO NO. 051/2020
ASUNTO: SE INDICA

26293

13:15
glor CD
Anexo



DIP. RENE FRÍAS BENCOMO
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
Presente.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y a la vez permito informar y remitir a Usted de conformidad con el artículo 63 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 12 de febrero del año en curso, relativo a la **Modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih.**, específicamente en la tabla de derechos, respecto a los tramites de titulación de terrenos municipales. Lo anterior para su revisión y posteriormente su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se anexa al presente, certificación del acuerdo en mención en físico y en dispositivo magnético.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención al presente, le reitero un cordial saludo y mi atenta y segura consideración.

RECIBI
Presidencia del
H. Congreso del Estado
En

21-11-20 13:40
Fecha Hora

ATENTAMENTE

[Firma]
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA



DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL
OFICIO N°: 050/2020
ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO

EL SUSCRITO C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y-----

-----CERTIFICA-----

QUE EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

III.- DENTRO DEL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE PRESENTÓ LO SIGUIENTE:

C) ESCRITO SIGNADO POR EL C. ENRIQUE SANDOVAL LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EL CUAL DICE:

INICIATIVA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

LA LEY DE INGRESOS PRESENTADA, APROBADA Y PUBLICADA PARA EL EJERCICIO 2020, TIENE DUPLICIDAD EN UN CONCEPTO DE LA TABLA DE DERECHO, POR CONCEPTOS DE PAGO DE TRAMITE EMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO, MISMO QUE DEBE SER DEROGADOS DEL CUERPO DE LA LEY VIGENTE, YA QUE CAUSAN CONTROVERSIA EN LOS USUARIOS QUE REQUIEREN REALIZAR ALGÚN PAGO POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

TARIFA DE DERECHOS

DICE:

A.2.15 TITULACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES	
1. SU COBRO SERÁ DE LOS TERRENOS MUNICIPALES CUYO VALOR CATASTRAL NO EXCEDA DE \$7,000.0	\$1,500.00

2. DE LOS TERRENOS MUNICIPALES QUE SU VALOR DE VENTA EXCEDA DE \$7,001.00 SU COBRO SERÁ	15%
3. CUANDO EXCEDA DEL VALOR CATASTRAL DE \$7,000.00	20%

DEBE DECIR:

A.2.15 TITULACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES	
1. SU COBRO SERÁ DE LOS TERRENOS MUNICIPALES CUYO VALOR CATASTRAL NO EXCEDA DE \$7,000.00	\$1,500.00
2. DE LOS TERRENOS MUNICIPALES QUE SU VALOR DE VENTA EXCEDA DE \$7,001.00 SU COBRO SERÁ	15%
3. DEROGADO.	



EN USO DE LA PALABRA EL C. HÉCTOR MARIO GALAZ GRIEGO, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTA: SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. ENRIQUE SANDOVAL LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUIEN SOLICITO SU AUTORIZACIÓN PARA OTORGARLE EL USO DE LA PALABRA, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACTO SEGUIDO EL C. ENRIQUE SANDOVAL LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SE DIRIGE AL H. AYUNTAMIENTO DICHIENDO: COMO BIEN SE ESTABLECE EN EL ESCRITO ANTERIOR; AHÍ EN LO QUE CORRESPONDE EN EL COBRO POR LA TITULACIÓN HAY UNA DUPLICIDAD EN EL COBRO, POR LO QUE SE PRETENDE DEROGAR EL PUNTO TRES, PARA NO GENERAR UN CONTROVERSIA O CONFUSIÓN ENTRE LOS CONTRIBUYENTES, POR LO QUE SE PIDE SU AUTORIZACIÓN, PARA HACER ESA DEROGACIÓN.

UNA VEZ ESCUCHADO LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL, DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA,

ESPECÍFICAMENTE EN EL CONCEPTO DE TRAMITES DE TITULACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES, EMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A.2.15 TITULACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES	
1. SU COBRO SERÁ DE LOS TERRENOS MUNICIPALES CUYO VALOR CATASTRAL NO EXCEDA DE \$7,000.00	\$1,500.00
2. DE LOS TERRENOS MUNICIPALES QUE SU VALOR DE VENTA EXCEDA DE \$7,001.00 SU COBRO SERÁ	15%
3. DEROGADO.	

LA PRESENTE ES COPIA QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.


H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.